

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

ORDEN de 15 de septiembre de 2016, por la que se designan las personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

El Decreto 17/2016, de 19 de enero, por el que se regula el procedimiento electoral de los Consejos Reguladores de las denominaciones de calidad diferenciada de Andalucía, entró en vigor el 26 de enero de 2016. Este Decreto establece, en su disposición adicional primera, que en el plazo de seis meses desde tal fecha, cada Consejo Regulador deberá convocar elecciones para la renovación de las vocalías que forman su Pleno y elegir y proponer a la Consejería competente en materia agraria y pesquera la designación de la Presidencia y Vicepresidencia.

El Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena» ha culminado el proceso electoral y constituido su Pleno con fecha 28 de junio de 2016, habiendo elevado a esta Consejería la correspondiente propuesta para la designación de su Presidencia y Vicepresidencia.

Por ello, en uso de las facultades que tengo conferidas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto 17/2016, de 19 de enero, y de acuerdo con la propuesta del Consejo Regulador, procede efectuar la designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena»,

R E S U E L V O

Primero. Designación de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena».

Se designan como personas titulares de la Presidencia y la Vicepresidencia del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida «Garbanzo de Escacena» a las siguientes personas:

Presidencia: Don Juan Manuel Díaz del Valle.

Vicepresidencia: Don Antonio Tomás Morales.

Segundo. Efectos de la designación.

La designación de la Presidencia y Vicepresidencia tendrá efecto desde el mismo día de la constitución del Pleno resultante de las elecciones.

Tercero. Comunicación y publicación.

La presente Orden será comunicada a las personas designadas y publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para general conocimiento.

Sevilla, 15 de septiembre de 2016

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural